

RESOLUCIÓN CD N° 122/2012

VISTO

La Ordenanza CD N° 08/09 por la que se crea la carrera de posgrado Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación;

El artículo 25° de la Ordenanza CS 02/03 de la UNC, en el cual se especifica que es posible acudir al cobro de tasas por servicios para garantizar el funcionamiento de las actividades de posgrado; y

CONSIDERANDO

Que es necesario fijar las tasas retributivas de dicha carrera de posgrado.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Fijar las siguientes tasas retributivas para la Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación:

Inscripción: \$ 720

Cuota mensual: \$ 720 (total de cuotas anuales: 10)

Propedéutico: \$ 1.000

Defensa de Trabajo Final: \$ 720

Cursos libres con certificado: \$ 1.000

ARTÍCULO 2°: Se podrá eximir del pago de dichas tasas retributivas, en forma total o parcial, a los aspirantes que así lo soliciten. Para estos casos excepcionales se tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestaria, las condiciones y lugar de trabajo de los solicitantes, conforme a los criterios que el Comité Académico de la Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación establezca.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, elévese a la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico para su consideración y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

pc/cs.


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaria General
Fa.M.A.F


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.